



MENDOZA, 27 de julio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0022719/2022**, las Ordenanzas Nros. 32/2016-R y 4/2022-R y la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde se tramita la baja por renuncia de la docente **María Eugenia BOBILLO** a partir de 1 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que obra el Formulario N° 1 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal del Rectorado.

Que la Dirección de Recursos Humanos anexa el Formulario N° 10 de la circular mencionada anteriormente, en el cual se detalla la situación de revista en el cargo de baja por renuncia: Coordinador de Área de Gestión de Facultad categoría "E" tiempo parcial de carácter interino desde 16 de agosto de 2018 hasta el 15 de agosto de 2022, designado por Resolución N° 414/2018-D, con funciones en la Dirección de Graduados, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo N° 9 de la Ordenanza N° 32/2016-R, modificado por el Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 4/2022-R,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DAR de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de junio de 2022, a la docente María Eugenia BOBILLO (DNI N° 16.868.453 - Legajo N° 33.165), en el cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad categoría "E" tiempo parcial de carácter interino, con funciones en la Dirección de Graduados, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo